

Acta Sesión Extraordinaria No.40-97
29/07/97

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 40-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado justificado

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Leandra Alfaro Chaves justificada

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce justificado
Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SÍNDICOS SUPLENTES

Sr. Marcos Porras Quesada

ARTICULO I. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP Continental.
MONTO: ¢325.431.27 (trescientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y uno con 27/100).
CONCEPTO: Recolección de basura del 21 al 26 de julio de 1997 con 57.450 toneladas de basura.
- B. NOMBRE: Deposito San Antonio.
MONTO: ¢436.324.75 (cuatrocientos treinta y seis mil trescientos veinticuatro con 75/100).
CONCEPTO: Materiales para proyectos de reparación de acueductos y Ebais de La Ribera.
- C. NOMBRE: Concretos Pedregal.
MONTO: ¢589.275.00 (quinientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y cinco con 00/100).
CONCEPTO: Material para proyectos de acera Guapinol, San Vicente y Cancha Multiuso.
- D. NOMBRE: Servicios Múltiples.
MONTO: ¢369.833.00 (trescientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres con 00/100).
CONCEPTO: Servicios de mantenimiento de áreas verdes en Ciudad Cariari.
- E. NOMBRE: Edgar Zamora Campos.
MONTO: ¢354.250.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100).
CONCEPTO: Alquiler de aplanadora vibratoria para lastreo de calles Colegio y Calle Labor.
- F. NOMBRE: Quebradores Pedregal.
MONTO: ¢294.000.00 (doscientos noventa y cuatro mil con 00/100).
CONCEPTO: Materiales para taller de Artes Industriales, Residencial Belén, San Vicente y Escobal.

G. NOMBRE: Bodegón de la Cerámica, Sociedad Anónima.
 MONTO: ₡668.143.75 (seiscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y tres con 75/100).
 CONCEPTO: Materiales para ser utilizados en instalación de piso en el Edificio Municipal de la Delegación Policial.

2. Basados en el oficio de fecha 24 de julio, suscrito por el señor Giovanni Fernández Urpi, Jefe de Crédito de la Sucursal de Belén, donde nos indica que la Garantía que el Banco Nacional pide a esta corporación, es una letra de cambio por el monto del empréstito.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informarle a la Contraloría General de la República, que de acuerdo a la nota recibida, esta corporación aprueba como garantía una letra de cambio por el monto del préstamo.

3. En adición a lo dispuesto en el artículo II, inciso 4, de la Sesión 28-97 del 20 de mayo de 1997.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar expresamente a la Dirección de Asuntos Económicos de la Contraloría General de la República el estudio correspondiente al crédito ante el Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ₡130.000.000.00 (ciento treinta millones de colones con 00/100).

ARTICULO II. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN:	No.4326. Jorge Andrés González Rodríguez. San Antonio, 25 metros al sur de Financiera Belén.
----	---	--

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4326.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	51 M2.
VALOR DE LA OBRA:	₡1.887.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	₡18.870.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Luis Ángel Bogantes Miranda.

2.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN:	No.4327 Omar Salas Nuñez. La Asunción, al final de Calle Chompipes.
----	---	---

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4327.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	70 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢800.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢8.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	reparación de casa de habitación

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4328.
DIRECCIÓN:	Gocampo. S.R.L. San Antonio, Calle Las Chilas, 50 metros sur del Hogar de Ancianos.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4328.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	36 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.600.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢16.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	remodelacion de vivienda

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°1077.	
PROPIEDAD DE:	Fidel Rodríguez Soto.
DIRECCIÓN:	San Antonio, 100 metros noroeste de Pollos del Monte, Calle Flores.
PLANO CATASTRADO:	H-383939-97, H-383940-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, mantener el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°22-97 del 15 de abril de 1997, en el artículo IV; ya que previa consulta a nuestro ente Asesor "Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, no cumple con normas mínimas de la Zona Residencial de Alta Densidad; y el Catastro de dichos planos se realizó en fecha posterior a la

publicación del Plan Regulador. En caso que el trámite de inscripción catastral de dichos planos inicia antes de la publicación del Plan Regulador con fecha 28 de enero de 1997 debe presentar los documentos correspondientes para el VºBº correspondiente.

2. SOLICITUD DE VISADO N°1093.
 PROPIEDAD DE: Francisco Antonio Granados Fonseca.
 DIRECCIÓN: La Ribera, Condominios San José, Calle El Avión, casa N°20.
 PLANO CATASTRADO: H-395581-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, mantener el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°32-97 del 10 de junio de 1997 en el Artículo IV.A, ya que previa consulta a nuestro ente Asesor "Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, no cumple con normas mínimas de la Zona Residencial de Alta Densidad; y el Catastro de dichos planos se realizó en fecha posterior a la publicación del Plan Regulador. En caso que el trámite de inscripción catastral de dichos planos inicia antes de la publicación del Plan Regulador con fecha 28 de enero de 1997 debe presentar los documentos correspondientes para el VºBº correspondiente.

3. SOLICITUD DE VISADO N°1096.
 PROPIEDAD DE: Bernardo Augusto Rodríguez Salas.
 DIRECCIÓN: La Ribera, 500 metros al sur del Cementerio.
 PLANO CATASTRADO: H-326540-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°1096, a nombre de Bernardo Augusto Rodríguez Sala, ya que la inscripción catastral de dicho plano se dio en abril de 1996 con anterioridad a la publicación del Plan Regulador y cumple con las normas de la Ley de Planificación Urbana.

4. SOLICITUD DE VISADO N°1068.
 PROPIEDAD DE: Otoniel Ramírez Rodríguez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 800 metros al este de la Plaza de Deportes.
 PLANO CATASTRADO: H-366535-96, H-366536-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°1068 a nombre de Otoniel Ramírez Rodríguez, ya que la inscripción catastral del plano H-366535-96 se realizó en noviembre de 1996 con anterioridad a la publicación del Plan Regulador del Cantón de Belén el cual se llevó a cabo el 28 de enero de 1997 y cumple con las normas de la Ley de Planificación Urbana.

Rechazar el plano catastrado H-366536-96, ya que debe ceder el 10% por Compensación de Zonas Verdes, posterior a los 50 metros a orilla de calle, según plano de delimitación urbana, del Cantón de Belén.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. El miércoles 23 de julio se efectuó una inspección de campo, concretamente en la construcción de la planta de tratamiento de aguas negras del Proyecto Intel de Costa Rica.

Avance de la Obra: Armado de la losa de fundación. Se comprobó la instalación de una barrera impermeabilizante de polietileno de alta densidad.

2. Obras pendientes.

2.1. Se concluyo trabajo de construcción de acera, cordón y caño y refuerzo de muro de retención al final de la calle Trinidad Marin, en La Asunción. Se definió “martillo” para viraje de automóviles.

2.2. Se concluye tubería cordón y caño en prevista de calle de Urbanización Las Rosas frente a propiedad de María Rosa Garita Castro.

3. Inicia trabajo de construcción de acera, cordón y caño en Barrio Fátima.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

1. Con respecto a la notificación enviada por la Municipalidad de Alajuela según oficio 934/D/97 sobre problemas de jurisdicción con el Cantón de Belén en cuanto a la prestación de servicios e impuesto en la zona limítrofe de ambos cantones se le remite copia al Ingeniero Jorge Avendaño Machado, de dicha notificación ya que la Municipalidad de Alajuela se basa en una resolución del Catastro Nacional el cual fue publicado el 13 de diciembre de 1993 a través de la Gaceta N°237 la cual no coincide con la delimitación territorial determinada por el Instituto Geográfico Nacional a través de las hojas cartograficas San Antonio- Coco, escala 1:10.000.

2. Se recibe oficio UR.1487/97 por parte de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo sobre consulta realizada por el señor Jorge Murillo Chaves quien solicita un cambio de uso para la parcela según plano catastrado H-378020-97.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar al señor Jorge Murillo Chaves que por entrar en vigencia el Plan Regulador del Cantón de Belén a partir del 28 de enero de 1997, el sector donde se ubica la parcela según Plan Regulador del Cantón de Belén de Zona Residencial de Media Densidad (Z.R.M.D)

USOS PERMITIDOS

- a. Todos los indicados en la Zona Residencial de Alta Densidad
- b. Hoteles y áreas de recreo únicamente en lotes con un área mayor a 1.0 hectárea, con una cobertura no mayor al 50% y frente a calles principales
- c. Talleres artesanales de 5 empleados, o menos, dado que se incluyen dentro de la categoría de actividades inofensivas, con exclusión de talleres mecánicos de pintura automotriz, así como cualquier uso industrial- artesanal que pueda considerarse como “con molestias no confinables” a la propiedad; para lo cual el frente mínimo deberá ser de 12,00 metros y con una cobertura no mayor del 50% del área del lote
- d. Su aprobación estará sujeta a estudios del Concejo Municipal y solamente se permitirá jornada diurna de 7,00 a 17,00 horas. El permiso estará sujeto a que el proceso del taller posibilite confinar todas las posibles molestias dentro de la propiedad.

REQUISITOS

- Área mínima:** no será menor de 250,00 metros cuadrados.
Frente mínimo: no será menor de 10,00 metros.
Retiros: frontal no será menor de 3,00 metros; al lateral no se exige, solo en caso de tener ventanas, el cual será de 3,00 metros y el posterior no será menor de 3,00 metros.
Cobertura máxima: 70% del área del lote.
Altura máxima: no excederá los 10,00 metros o tres pisos.
Densidad máxima: 200 habitantes por hectárea.

La parcela indicada en el Plano Catastrado H-378020-97 es una parcela mínima productiva únicamente para uso agrícola y con frente a servidumbre agrícola.

Si se pretende cambiar su uso se debe tramitar proyecto de urbanización ya que la parcela está condicionada en cuanto a su acceso, al uso y a la cesión posterior de áreas públicas en caso de fraccionamiento para uso urbano.

V. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

El Ingeniero José Luis Zumbado Chaves, informa:

1. En la Gaceta N°140 del martes 22 de julio de 1997, mediante el alcance N°35 se publica:
 - a. Planos de valores zonales para los distritos 1° San Antonio, 2° La Ribera, 3° La Asunción
 - b. Tipología constructiva y tablas de depreciación vigente de la Tributación Directa para todo el territorio nacional para aplicar en el cantón de Belén.

Esta publicación es única a nivel nacional.

2. Planos de delimitación urbana del Cantón de Belén "Cuadrante urbano y áreas previamente urbanizadas".

Lo anterior con el fin de actualizar la delimitación de la zona urbana para el Cantón de Belén y aplicar la cesión de áreas públicas en futuras segregaciones según lo establece el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones y los últimos pronunciamientos de la Sala Constitucional sobre la competencia de los Gobiernos Locales en esta materia.

Estos planos fueron revisados a priori con el Arquitecto Francisco Mora Protti de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en compañía de funcionarios municipales según consta en oficio de fecha 24 de julio de 1997.

VI. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Se atiende al señor Marvin Cordero Ávila, el señor Cordero Ávila ofrece a la Comisión darle mantenimiento al parque municipal junto al Río Quebrada Seca en la entrada a Residencial Belén.
2. Atención señor Mauricio Rodríguez solicita al Ingeniero José Zumbado, realizar estudio de lote en Bosques de Doña Rosa para determinar si el lote N°G-4 está afectado por servidumbre de aguas pluviales.

El señor Mauricio Rodríguez solicita que quede en actas su criterio de que la Municipalidad reconsidere en un futuro la variación de los retiros laterales en Residencial Bosques de Doña Rosa.

3. Atención señora Elieth Sánchez Espinoza: plantea que se realice estudio en su propiedad casa N°48 Residencial La Amistad, para buscar solución al problema de tapia construida en área publica.
4. Atención señora Carmen Aguero Arias, plantea su problema de pago de impuesto de Bienes Inmuebles. Se le explica que en su caso debe pagar ¢6.000.00 por año, en esta fecha debe pagar ¢3.000.00.

VII. CORRESPONDENCIA.

1. Nota de la señora María Cecilia Chaves Delgado, vecina de La Ribera de Belén, Urbanización Oscar Zamora, casa N°22, 75 metros al norte del Bar Guapinol, solicitando permiso para remodelacion en el frente de la casa (techo de corredor y verjas), por un monto estimado de ¢80.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar a la señora María Cecilia Chaves Delgado que para realizar la remodelacion frente a su casa debe llenar la respectiva fórmula del Departamento de Ingeniería.

2. Nota de la señora Carmen María Zumbado de Alvarado, quien plantea el problema de las aguas de la propiedad del señor Manuel Chaves Zamora, argumentando que dichas aguas han botado por segunda vez la tapia e inundando la casa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitarle al Ingeniero Francisco Castillo Venegas, Inspector Cantonal de Aguas, que en virtud de la solicitud de la señora Carmen María Zumbado de Alvarado, realice una inspección sobre la problemática planteada y recomendación a tal efecto.

3. Nota de vecinos de Urbanización Condominios San José, ubicada al costado oeste de Calle El Avión, planteando una inspección sobre el estado de la calle.

Se traslada al Departamento de Ingeniería para inspección e informe el próximo 4 de agosto de 1997.

4. Información de la Ingeniera Julia Rivera Torrealba, solicitando disponibilidad de agua para 20 lotes, en la finca plano catastrado H-377439-97, folios reales 4006334-000 y 4041495-000.

Se traslada al Departamento de Acueducto para informe y recomendación a esta Comisión el 4 de agosto de 1997.

5. Se recibe copia del Oficio N°934/DI/97 del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Alajuela sobre la inscripción del plano catastrado H-302650-96 y el otorgamiento de permisos de construcción por parte de la Municipalidad de Belén a Desarrollos Panamericanos.

Se traslada al Departamento de Catastro para el seguimiento correspondiente ante Catastro Nacional.

6. Nota de vecinos ubicados al costado oeste de La Finca El Nacimiento (antigua Arrocería La Guaria), 50 metros al norte de Pizzeria Peperoni, solicitando alcantarillado y asfaltado de calle.

Se traslada al Departamento de Ingeniería para inspección e informe.

ARTÍCULO III. INFORME DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE COBRO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIOS MUNICIPALES:

La Municipalidad de Belén brinda en el perímetro de este cantón los servicios básicos que necesita una comunidad, tales como:

Servicio de Agua Potable
Servicio de recolección de basura
Servicio de limpieza de vías
Servicio de cementerio

Dichos servicios se dan con una cobertura de un cien por ciento, a excepción del servicio de limpieza de vías que se brinda en el casco central del distrito primero y la zona denominada como Ciudad Cariari. Estos servicios representan un costo para la municipalidad y por ende esta debe de cobrarlos, ocasionando en todos los casos que en cada renglón de las cuentas arriba indicadas existan cuentas morosas.

Para controlar la morosidad este año se ha trabajado con un programa estratégico que engloba las tres primeras tasas (agua, basura y limpieza de vías) dentro de una misma gestión que se ilustra en el siguiente cronograma:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	junio
Aviso cuenta	Prevención corta	Suspensión servicio	Aviso cuenta	Prevención corta	Suspensión servicio

Para poner en practica esta programa usamos como común denominador en servicio de agua potable que en última instancia es el servicio que se suspende y ayuda a bajar las cuentas morosas de las demás tasas que al cobrarse en un solo recibo se globalizan como si fuera un solo servicio.

Servicio de cementerio:

Por aspectos de programación de computo este servicio se debe manejar independientemente quedando renegado en orden de prioridad a una gestión de cobro anual. Por su característica este servicio no representa para el municipio grandes erogaciones que marquen una urgencia en su gestión, pero generalmente se hace gestión masiva de recordatorio de cobro por año como se indico anteriormente.

IMPUESTOS MUNICIPALES:

Los impuestos mas importantes que recauda esta municipalidad, y en los cuales se sustenta el 75 % de los ingresos generales del municipio, son los siguientes:

Impuesto de patentes
 Impuesto de bienes inmuebles
 Impuesto de detalle

Para el recaudo de estos impuestos se deben hacer esfuerzos diferentes, esto debido a las características de cada uno de ellos y a la estrategia utilizada para bajar las cuentas morosas. Es por tal motivo que se ilustrará la gestión de cobro en dos bloques, una primero forma de cobro que se utiliza para el impuesto de patentes y un segundo bloque que engloba el impuesto de bienes inmuebles y el impuesto denominado detalle.

Impuesto de Patentes:

Para la gestión de este impuesto se utiliza el siguiente programa:

1er Tri.	2do Tri.	3er Tri.	4to Tri.
Cobro masivo enero	Cobro masivo abril	Cobro masivo julio	Cobro masivo octubre
Prevención selectiva		Cierre de negocios	

Se puede ver en el cuadro anterior que la gestión de cierre de negocios es mínima, de igual forma la gestión de cobro judicial, esto por existir una carencia dentro del municipio de estructuras y políticas definidas para esta área tan importante.

Impuesto de Bienes Inmuebles:

De ustedes es conocido este impuesto, que es relativamente nuevo en las finanzas municipales, es por ello que se esta experimentando en el comportamiento de los contribuyentes, así como el manejo del impuesto, dado lo anterior para este periodo estamos iniciando la siguiente manera de gestión de cobro:

1er Tri.	2do Tri.	3er Tri.	4to Tri.
Marzo 97 Gestión Selectiva	Junio 97 Gestión masiva	Septiembre 97 Gestión masiva	Diciembre 97 Gestión masiva

Gestión Selectiva:

Aquellos avisos en que se les comunica a los contribuyentes su obligación con el municipio, considerando el monto adeudado y el vencimiento de los mismos.

Gestión Masiva:

Aquellos avisos en que se les comunica a los contribuyentes su obligación con el municipio, considerando la deuda total sin importar el monto del mismo.

Cobro Judicial :

Debido a la falta de pago de los contribuyentes se ha tenido que aplicar el debido proceso con aquellas cuentas morosas tales como: gestión selectiva, gestión masiva y trámite de cobro judicial, teniendo como resultado pagos en un 25 % de los deudores y los restantes se encuentran en el estado judicial.

Agua, Basura y Limpieza de Vías

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	junio
Aviso cuenta	Prevención corta	Suspensión servicio	Aviso cuenta	Prevención corta	Suspensión servicio

Impuesto de Patentes:

1er Tri.	2do Tri.	3er Tri.	4to Tri.
Cobro masivo enero	Cobro masivo abril	Cobro masivo julio	Cobro masivo octubre
Prevención selectiva		Cierre de negocios	

Impuesto de Bienes Inmuebles:

1er Tri.	2do Tri.	3er Tri.	4to Tri.
Marzo 97 Gestión Selectiva	Junio 97 Gestión masiva	Septiembre 97 Gestión masiva	Diciembre 97 Gestión masiva

**CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE 1992 HASTA 1996
TABLA N° 1**

AÑO	PRESUPUESTO				TOTAL		SUPERÁVIT	
	ORDINARIO	Δ %	US \$	EXTRAORD.	MONTO	INGR. REAL	LIBRE	ESPECIF.
1992	54.707.500		424.913	137.951.166	192.658.666	100.828.791	2.263.106	11.642.138 (1)
1993	73.172.800	34%	529.969	121.323.711	194.496.511	160.376.968	7.191.195	5.421.891 (2)
1994	84.395.500	15%	554.613	82.824.838	167.220.338	180.987.747	8.069.616	4.347.974 (3)
1995	105.096.410	25%	634.525	100.368.299	205.464.709	190.679.904	20.327.110	16.254.995 (4)
1996	145.126.000	38%	743.397	204.658.315	349.784.315	340.293.415	14.630.285	25.870.922 (4)
1997	330.034.704			210.969.572	541.004.276	276.229.253		

**VALOR DEL
DÓLAR**

1992	ENERO	128,75
1993	ENERO	138,07
1994	ENERO	152,17
1995	ENERO	165,63
1996	ENERO	195,22

(1) INCLUYE LA SUMA DE ¢109,663,009,48 (PRESTAMOS DEL I.F.A.M para Acueductos)
Monto desembolsado ¢ 20,081,932,84

(2) INCLUYE LA SUMA DE ¢ 96,418,791,56 (PRESTAMOS DEL I.F.A.M para Acueductos)
Monto desembolsado ¢ 60,373,562,63

(3) INCLUYE LA SUMA DE ¢ 37,147,939,44 (PRESTAMOS DEL I.F.A.M para Acueductos)
Monto desembolsado ¢ 35,213,007,96

(4) INCLUYE LA SUMA DE ¢ 28,107,049,00 (PRESTAMOS DEL I.F.A.M para Pozo)
Monto desembolsado ¢ 0,00

(5) INCLUYE LA SUMA DE ¢ 28,886,000,00 (PRESTAMOS DEL I.F.A.M p/ Compra Lote)
Monto desembolsado ¢ 28,866,000,00

Sin más asuntos que tratar a las 8:27 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL